



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00515253--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Rodrigo Sebastián OSMERINI NESHA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Rodrigo Sebastián OSMERINI NESHA realice tareas rutinarias, particularmente de colaboración en la ejecución de ensayos de laboratorio en adoquines y bloques de hormigón, incluye el mantenimiento y manejo de la prensa de gatos hidráulicos para ensayos de paneles de losas pesadas y livianas, así como su montaje;

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos propios del Centro de Vinculación Departamento Estructuras;

Lo informado por la Secretaría de Extensión que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Rodrigo Sebastián OSMERINI NESHA (D.N.I: 37.852.849), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Agosto de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Estructuras a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/AB/Mbl